



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Extracto del Acuerdo de 18 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones en Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos Línea 6: Sensibilización, Educación para la Transformación Social Bienales. BDNS (Identif.): 803955.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/803955>).

Primero. – Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias serán las asociaciones y entidades Sin ánimo de Lucro con sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente, con dos años de antelación, y que tengan entre sus fines la educación para el desarrollo y sensibilización o la defensa y promoción de los derechos humanos o la sensibilización en el ámbito de la interculturalidad.

Segundo. – Objeto

Apoyo a proyectos y programas bienales de Sensibilización y Educación para la transformación social.

Tercero. – Bases Reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia», número 138, del 20 de julio de 2016).

Cuarto. – Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 80.000 euros (40.000 euros al ejercicio 2025 y 40.000 euros al ejercicio 2026). El régimen aplicable al concepto subvencionable será el de Concurrencia Competitiva con un importe máximo de 8.000 euros anual (16.000 euros en total).

Quinto. – Plazo de presentación de Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 21 de febrero de 2025.

Sexto. – Otros datos

La solicitud deberá presentarse acompañada del documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado, conforme al modelo facilitado titulado Formulario de solicitud de apoyo a proyectos de Sensibilización, Educación para el Desarrollo y Derechos Humanos (Año 2025) Líneas 5, 6.

En Bilbao, a 18 de diciembre de 2024. – El Concejal Delegado del Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad, Iñigo Zubizarreta Aguirrezabal